

LA MUNICIPALIDAD DE FIRMAT HA SANCIONADO LA ORDENANZA N° 1876

VISTO:

La solicitud de visación realizada bajo Expte. Mesa de Entradas N° C-2087/2021 de fecha 28-09-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que del Plano de Mensura y Subdivisión confeccionado por el Ing. Agrimensor Emiliano Zanini, referente a un inmueble propiedad de **Eduardo Fabián CORTÉS, Gerardo Rubén GARCIA DE LA CRUZ y Silvina Susana CASAS**, ubicado en Zona suburbana del Distrito Firmat, Departamento General López - de la Provincia de Santa Fe, plano N° 166.673/2011, se llevaron a cabo modificaciones;

Que el nuevo plano de mensura se ajusta a la Ordenanza N° 1659/2015 - Nuevos loteos, donde se establecen las cesiones que deberá realizar el propietario al momento de lotear y corresponderá su aprobación una vez aceptada las presentes donaciones;

Que conforme a tales normas y en virtud de la mencionada subdivisión se especifican las siguientes donaciones a efectuar:

a) Superficie a donar para "Espacio Verde": Lotes "52" de la manzana "R" que constan de 3225.15m² de superficie, de acuerdo a lo indicado en el plano a aprobar.

b) Superficie a donar para "Reservorio de agua": Lotes "46, 47 y 48" de la Manzana "S" correspondiente al plano N°166.673/2011 consta de una superficie total de 3.500m²; y lotes "57 y 63" de la manzana "R" que constan de una superficie total de 3.600 m² respectivamente de acuerdo a lo indicado en el plano a aprobar.

c) Superficie a donar como reserva de tierras municipales: Lotes "56



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa

CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

y 64” de la manzana “R” que consta de una superficie total de 2.400 m2 de acuerdo a lo indicado en el plano a aprobar.

Que en condición de propietarios, han presentado ACTA DE DONACIÓN de los lotes mencionados;

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT**, en uso de sus facultades y atribuciones ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación de las fracciones destinadas a “espacio verde”, “reservorio de agua” y “reserva de tierra municipal” ofrecidas por los propietarios Eduardo Fabián CORTÉS, mediante Acta de Donación N° C-020/2021, y el compromiso de donación formalizado por Silvina Susana CASAS y los sucesores de Gerardo Rubén GARCIA DE LA CRUZ, mediante Acta de Donación N° C - 020/2021 referida a:

a) Superficie a donar para “Espacio Verde”: Lotes “52” de la manzana “R” que constan de 3225.15m2 de superficie, de acuerdo a lo indicado en el plano a aprobar.

b) Superficie a donar para “Reservorio de agua”: Lotes “46, 47 y 48” de la Manzana “S” correspondiente al plano N°166.673/2011 consta de una superficie total de 3.500m2; y lotes “57 y 63” de la manzana “R” que constan de una superficie total de 3.600 m2 respectivamente de acuerdo a lo indicado en el plano a aprobar.

c) Superficie a donar para la “Municipalidad de Firmat”: Lotes “56 y 64” de la manzana “R” que consta de una superficie total de 2.400 m2 de acuerdo a lo indicado en el plano a aprobar.




CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa


CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a sus efectos, regístrese, publíquese y archívese.-

**DADA EN LAS SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FIRMAT A LOS
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.-**



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
María Floriana Piccolini
Secretaria Legislativa



CONCEJO MUNICIPAL de FIRMAT
Lic. Griselda Valdecasa
Presidenta